

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN	17001-33-39-005-2018-00277-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE:	LUZ AMPARO CASTRO
ACCIONADA:	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.
ESTADO	No. 174 del 03 de noviembre del 2022.

Mediante Auto del 05 de agosto del 2022, el Despacho requirió a las partes para que informaran sobre la obtención de unas pruebas decretadas en audiencia del día 19 de noviembre del 2020, debido a que estas no obraban en el expediente.

Así, mediante memorial del 26 de agosto del corriente año la apoderada de la parte accionada aportó la totalidad del expediente administrativo visible en los archivos 24RespuestaRequerimiento y 25Anexo del expediente electrónico, prueba de la que se corrió traslado por secretaría por fijación en lista del 28 de septiembre, y sobre la cual las partes permanecieron silentes.

Ahora, al expediente no se aportó las certificaciones decretadas a costa de la parte accionante, en las cuales se visualizara el monto de la mesada pensional y del incremento anual aplicado sobre la misma, no obstante, esta información reposa en el expediente administrativo aportado y ya narrado, por lo que dicha prueba se entenderá como recaudada.

Atendiendo el contenido del inciso final artículo 181 del CPACA, y toda vez que no se encuentran pruebas pendientes de practicar, se **DECLARA PRECLUIDO** el período probatorio en el presente proceso y **SE CORRE TRASLADO** común a las partes por el término de diez (10) días para que presenten sus alegatos de conclusión en documento electrónico, término con el que contará la Agente del Ministerio Público para que presente su concepto de fondo si a bienlo tiene.

La respectiva actuación deberá ser remitida al buzón electrónico admin05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co, señalando como asunto de correspondencia, el número de radicado y tipo de documento que deberá coincidir con el nombre del archivo adjunto para los efectos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long, sweeping stroke that extends upwards and to the left.

LUIS GONZAGA MONCADA CANO
JUEZ.